



## Proyecto de Ley

CAMARA DE DIPUTADOS	
18 ABR 2005	
SEC: D	1982 HORA 705

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc*

### INVENTORES "DIA NACIONAL"



**Artículo 1º:** Facúltase a las agrupaciones científicas-culturales que nucleen, u organicen a los inventores a consagrar el "Día Nacional del Inventor"

**Artículo 2º:** Las agrupaciones del artículo 1º tendrán un plazo de un año para proponer al Congreso de la Nación la institución del "Día Nacional del Inventor".

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.